Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución nº 458 de fecha 9 de setiembre de 1983 de la Facultad Regional General Pacheco, dictada para solucionar la situación del alumno Juan Alfonso FRUCTUOSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Termodinámica de 4to. año el 16 de agosto de 1978 y su correlativa inmediata Análisis Matemático II de 2do. año el 4 de diciembre de 1978.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja refrendar la resolución nº 458/83 sin perjuicio de las recomendaciones que al respecto el Consejo Superior Provisorio hace mediante resolución nº 29/84.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nº 458/83 de la Facultad Regional General Pacheco, y convalidar la aprobación de la asignatura Termodinámica de 4to. año rendida el 16 de agosto de 1978, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II de 2do. año, al alumno Juan Alfonso FRUCTUOSO -legajo nº 18-00109-5, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 97/84

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO

INGI. JUAN CARLOS PECALCATT
RECTOR NORMALIZADOR